ID DOCUMENTO: gREg62XoeTF3+kNpv8IjOF/RGHs=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

# III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

## CONCEJALÍA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

### Departamento de Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia la enajenación de aprovechamiento de madera y de fruto de pino piñonero (piñas) del PAAF 2023

1. Entidad Adjudicataria:
a) Organismo: Ayuntamiento de Valladolid
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.

2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamiento de madera y fruto de pino piñonero (piñas) del PAAF 2023.
b) Lugar: Valladolid

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Base o tipo de licitación: La incorporada como anexo del presente anuncio.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Ayuntamiento de Valladolid (Casa Consistorial)
b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
c) Localidad y Código Postal: Valladolid, 47001
d) Teléfono: 983 42 61 57
e) e-mail: dggip@ava.es
f) Perfil del contratante:
https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/licitacionesnocontractuales
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones

7. Fecha de admisión de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, o el inmediato día hábil siguiente si aquel coincidiera con un día inhábil o fuera el 24 ó 31 de diciembre. Hora: hasta las 14.00 horas
b) Documentación a presentar: La estipulada en la cláusula 8 del PCAP.
c) Lugar de presentación: Directamente en el Departamento de Patrimonio o por correo certificado dirigido al Departamento conforme a la cláusula 8 del PCAP.

ID DOCUMENTO: gREg62XoeTF3+kNpv8IjOF/RGHs=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

8. Otras informaciones: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los aprovechamientos, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
* Contiene UN ANEXO.

En Valladolid, a 9 de diciembre de 2022.-El Alcalde, P.D. el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.-Fdo.: Manuel Saravia Madrigal

ID DOCUMENTO: gREg62XoeTF3+kNpv8IjOF/RGHs=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica



**ANEXO**

Aprovechamiento de madera que según el Plan aprobado para el año 2023 ha de ejecutarse en los Montes de U.P. propiedad del Ayto. de Valladolid.

| Nº | Nombre | Localización | % Ppa | % Ppr | % Otros | Nº total pies | $m^3$ madera | $m^3$ leñas | Tasac (€) sin IVA | Gastos señala. (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 79 | Antequera | A-5 | 100 | 0 | 0 | 547 | 333,85 | 66,77 | 7.411,57 | 207,86 |

Aprovechamiento de fruto que según el Plan aprobado para el año 2023, ha de ejecutarse en los Montes de U.P. propiedad del Ayto. de Valladolid.

| Nº | Nombre | Kg. Piña | Observaciones | Zona excluida | Tasación (€) sin IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 79 | Antequera | 20.100 | Zona donde no se autoriza el empleo de maquinaria vibradora: B-1 y parte C-3 | A-24, B-14, B-22, parte B-21 y zona infantil B-2 | 5.025,00 € |
| 80 | Esparragal | 65.000 | Zonas donde no se autoriza el empleo de maquinaria vibradora: E-16, E-17, E-18 y E-19. | | 16.250 € |

**Observaciones:**

El adjudicatario del aprovechamiento deberá abonar los importes correspondientes a los siguientes conceptos, con carácter previo a la obtención de la correspondiente licencia.

1º.- El **100%** del valor final de la adjudicación será ingresado a la Entidad propietaria del Monte.

2º.- El **IVA**, cuando corresponda, aplicado al valor final de la adjudicación, será ingresado a la Entidad propietaria del Monte.

3º.- **Gastos de señalamiento** serán ingresados al Fondo de Mejora del Monte.

4º.- **Gastos de publicación** de anuncios serán ingresados a la Entidad propietaria del Monte.

5º.- **Garantías u otros gastos** que considere la entidad propietaria, a ésta.

Asimismo se informa que los aprovechamientos de los montes de U.P. están sujetos al pago del IVA al tipo vigente en el momento del pago (actualmente el 21%).